



FEDERACION ANDALUZA DE PESCA DEPORTIVA

C/Paraiso, 4 Edif. Jerez 74 2ª planta
11405 Jerez de la Frontera

Teléfono 956 18 75 85
Móvil 608 229 958
Fax:956 18 75 86

A TODAS LOS CLUBES FEDERADOS DE LA PROVINCIA DE ALMERIA

Cumpliendo con el calendario deportivo, os informo de la celebración del **CAMPEONATO PROVINCIAL PESCA MAR-COSTA LIGA DE CLUBES**, que tendrá lugar el 18/19 del próximo mes de **JUNIO** en, la *Playa SAN MIGUEL DE CABO DE GATA*

Se adjunta un avance del programa de actos y bases del Campeonato, así como el Boletín de Inscripción Oficial correspondiente.

Las inscripciones, obligatoriamente se realizarán en **el boletín de inscripción**, acompañándose el Acta del Selectivo. No se atenderá inscripción alguna que no se realice a través del **Club** correspondiente. **La fecha límite para realizar las inscripciones será el día 10 de JUNIO 2016 . (Inclusive).**

En _ALMERIA 6 de MAYO de 2016

EL DELEGADO DE LA FEDERACION ANDALUZA DE PESCA DEPORTIVA



SALIDA	FEDERACION ANDALUZA DE PESCA DEPORTIVA
	Fecha 6 de MAYO 2016
	Número 002

Fdo. SALVADOR MORENO POMARES





FEDERACION ANDALUZA DE PESCA DEPORTIVA

Club Deportivo de Pesca

C/Paraiso, 4 Edif. Jerez 74 2ª planta
11405 Jerez de la Frontera

Teléfono 956 18 75 85
Móvil 608 229 958
Fax:956 18 75 86

CAMPEONATO PROVINCIAL DE PESCA MAR-COSTA LIGA DE CLUBES

2016

NOMBRE	1º APELLIDO	2º APELLIDO	LIC. FED.	FECHA CADUCIDAD LIC. PESCA
--------	-------------	-------------	-----------	-------------------------------

Participantes

EQUIPO A				
Capitán				
Reserva				

EQUIPO B				
Capitán				
Reserva				

DELEGADO

--

EL PRESENTE BOLETIN DEBERA IR FIRMADO Y SELLADO POR EL PRESIDENTE DEL CLUB

NOTA IMPORTANTE: LA NO COMPARENCIA O RETIRADA DE LA COMPETICION SIN CAUSA JUSTIFICADA ESTANDO INSCRITO, PODRÁ DAR LUGAR A LA SANCION DE SUSPENSIÓN DE LICENCIA FEDERATIVA POR UN PERIODO DE HASTA DOS AÑOS.

CUALQUIER DEPORTISTA UNA VEZ INSCRITO QUE POR CAUSA IMPONDERABLE NO PUEDA ACUDIR A LA COMPETICION DEBERÁ INEXCUSABLEMENTE COMUNICARLO FEHACIENTEMENTE AL DELEGADO PROVINCIAL DE LA F.A.P.D. CON TRES DÍAS DE ANTELACION A LA CELEBRACION DE LA COMPETICION.

CAMPEONATO PROVINCIAL

Boletín de inscripción



PESCA MAR-COSTA

Categoría

LIGA DE CLUBES

Playa PLAYA EL CHARCO CABO DE GATA 18/19 de JUNIO de 2016

PROGRAMA

SABADO 18_ DE JUNIO DE 2016

- 19,00 hora Recepción de participantes en la misma playa
- 19,30 hora Reunión de Capitanes y sorteo de puestos para la primera y segunda manga.

21,00 Comienzo de la Primera Manga.

01.00 Fin de la PRIMERA MANGA. Recogida de capturas y pesaje

DOMINGO 19 JUNIO 2016

2,30 Comienzo de la SEGUNDA MANGA,.

6.30 Fin de la SEGUNDA MANGA. Recogida de capturas, pesaje y clasificación

DESPEDIDA Y BUEN VIAJE DE REGRESO



CAMPEONATO PROVINCIAL PESCA MAR-COSTA

Categoría

LIGA DE CLUBES

Playa EL CHARCO CABO DE GATA 18/19 de JUNIO de 2016

B A S E S

ORGANIZACIÓN

El Campeonato Provincial de Pesca Deportiva en Mar-Costa, en su categoría Liga de Clubes, está organizado por la Federación Andaluza de Pesca Deportiva y la Delegación Territorial de ALMERIA

NORMAS GENERALES

Las reflejadas en el Reglamento de Competiciones de Pesca Deportiva de la Federación Andaluza de Pesca deportiva.

NORMAS ESPECÍFICAS

De los participantes. Los participantes serán los inscritos en su plazo y forma por las Delegaciones Territoriales. Todos deberán tener en vigor y a disposición de la organización tanto la Licencia Federativa Andaluza como la de Pesca Marítima de Recreo de la Junta de Andalucía.

Del escenario. Playa SAN MIGUEL DE CABO DE GATA. Estará dividido en cinco sectores. Todos los puestos tendrán 25 metros de longitud. La Adjudicación de los sectores y puestos, se harán por sorteo dirigido.

De la modalidad. Pesca marítima al lazando desde costa.

De desarrollo. Dos pruebas (mangas) de **cuatro horas** de pesca hábiles cada una de ellas. Tanto el inicio como el final de cada prueba serán indicados con lanzamiento de cohetes o señales acústicas. A la señal de “fin de prueba” es obligatorio el cese inmediato de la acción de pesca, debiendo retirarse las cañas cobrando normalmente el aparejo.

De los puestos de pesca. Los puestos de pesca estarán debidamente señalizados y una vez ocupado por el deportista y comenzada la prueba, sólo se permite el acceso a estos, al control o personas autorizadas por la organización.



De comportamiento y material deportivo. Para efectuar el lance **se prohíbe** entrar en el agua. La posición del deportista, una vez efectuado el lance, debe estar en la parte seca del borde del agua, desde donde ejecutará la acción de clavado y lucha con las piezas clavadas. El lanzamiento puede realizarse desde cualquier posición dentro de puesto de pesca, siempre en dirección y dentro de su espacio de mar delimitado por la prolongación imaginaria de su puesto. **Quedan prohibidos** los lances oblicuos (hacia la zona de otro pescador) y los lances giratorios de más de 270°.

Cañas. Se autoriza el uso de **dos cañas** en acción de pesca, siendo estas de longitud discrecional, con al menos cuatro anillas, en su composición, inclusive interiores. **Se permite** tener montadas, con o sin carrete pero no con el bajo de línea, cuantas cañas se crea conveniente.

Líneas. Libre tanto en diámetro, como en su composición.

Bajo de líneas. Libre en dimensión, diámetro y composición. Solamente podrán ir previstos de un máximo de tres anzuelos. **Se permite** tener dispuestos y provisto de cebo cuantos bajos de líneas considere necesarios y, utilizar, siempre fuera del anzuelo, materias atrayentes como perlas y plumas coloreadas, piezas fluorescentes, etc... **No se permite** colocar elementos olorosos. **Se prohíbe** luces incandescentes.

La línea o bajo de línea deberá ir provista de un peso mínimo de 50 gramos y este deberá siempre tocar fondo.

Flotadores. **Se permite** la utilización de un **máximo de 3 perlas flotantes** colocadas en el tramo de la línea del anzuelo y con un diámetro máximo cada una de ellos de 15 mm. Según esquema ANEXO I

Cebos. **No se permite** el cebado de las aguas.

Elementos auxiliares. El participante, en horario nocturno, podrá utilizar fuentes luminosas sin dirigirlas hacia el agua, ni perturbar a los participantes contiguos.

Capturas. A efecto de CAPTURAS VÁLIDAS para el pesaje solamente se consideran las que superen las medidas mínimas establecidas por la Federación Andaluza de Pesca Deportiva. Las piezas presentada a pesaje, inferiores a 1 cm. de la medida mínima de la especie, serán penalizadas CON LA DESCALIFICACION DEL DEPORTISTA. Asimismo, se considerarán válidas, las piezas que fuesen extraídas por varios anzuelos y aparejos de diferentes participantes, que se le computará, como captura válida, al participante cuyo anzuelo tenga enganchada la pieza de la boca y aquellas, que clavada en “fin de prueba” y fuesen extraídas con el movimiento de recogida, sin tiempo extra para trabajarla. Igualmente no se considerarán válidas, las piezas que tenga más de un azuelo en la boca o fuera de ella de distintos participantes y las manipuladas ostensiblemente, a **excepción de las arañas y rascacios**, que deben presentarse a pesaje con las espinas cortadas.

POR SER PARQUE NATURAL ESTA PROHIBIDO EL MERO,ABADEJO, CORVALLO Y BERRUGATO

De la clasificación. Las puntuaciones para clasificar los resultados de los participantes, serán de UN PUNTO por GRAMO del peso total de capturas válidas.

Las clasificaciones se harán por el sistema de Agua-Dulce.

De la organización. Por motivos climatológicos o de organización, los horarios, escenarios y el tiempo de duración de las pruebas pueden sufrir variación.

Para lo no recogido en las presentes bases, cualquier decisión deberá atenerse al Reglamento de Competiciones de Pesca de la Federación Andaluza de Pesca deportiva.

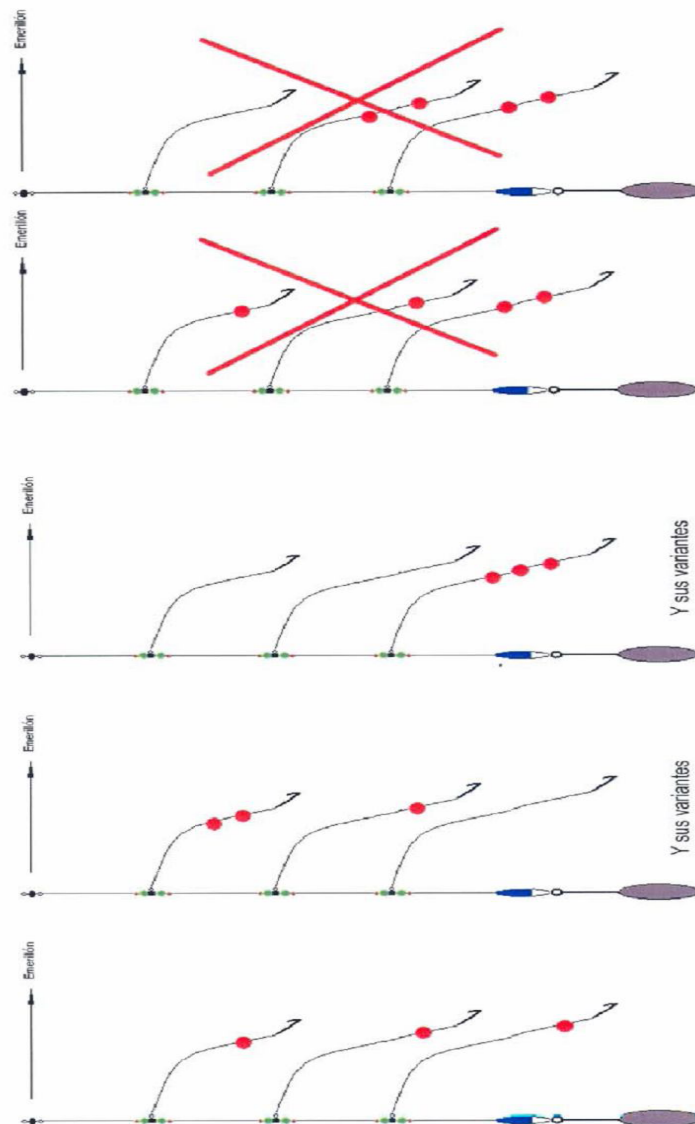
NOTA:

Será motivo de descalificación inmediata, los deportistas que dejen residuos en su puesto de pesca (anzuelos, hilos, basura, etc.)

ANEXO I

NUEVA REGLAMENTACIÓN INTERNACIONAL EN LO QUE SE REFIERE A PERLAS FLOTANTES (Ya aplicada en el pasado Campeonato del Mundo Mar-Costa Clubes 2.008 (Montalivet-Francia))

Se permite en los bajos de líneas, un máximo de 3 perlas flotantes de dimensión máxima de 15 mm. con una máximo de tres anzuelos simples y sin límite de longitud de terminales, carretas o hijuelos.



4 Perlas Flotantes de dimensión máxima de 15 mm.

Y sus variantes

Y sus variantes

3 Perlas Flotantes de dimensión máxima de 15 mm.

Longitud de terminales, carretas o hijuelos sin medida máxima.



FEDERACION ANDALUZA DE PESCA DEPORTIVA

C/Paraiso, 4 Edif. Jerez 74 2ª planta
11405 Jerez de la Frontera

Teléfono 956 18 75 85
Móvil 608 229 958
Fax:956 18 75 86

JURADO Y COMITÉ DE COMPETICION

PRESIDENTE D. SALVADOR MORENO POMARES
Delegado de la F.A.P.D.

VICEPRESIDENTES D. JOSE ENRIQUE MAÑAS LOPEZ

SECRETARIO D. JUAN JOSE ESTEBAN SANCHEZ

VOCALES TODOS LOS PRESIDENTES PRESENTES

JUEZ: EL DESIGNADO POR EL COMITE